



SELA Q. V. A. P. O. T. V. A.
 MARAVE DIS, AÑO DE
 PECIENT OS NOVENTA ?

Esta Villa de Torana y Salas Capitularer de ella adore
 diar el mes de Abril emil setecientos y noventa años
 Junto el Consejo Justicia y Person de ella Como lo fué
 nen de Costumbre de Sepantar para Hatax y Conferen
 tar Cosas tocantes y pertenecientes a el Servicio de
 ambas Mafertades es avoben Los S. r. r. de on
 Fran. Maria Valero Abog. de los R. Consejos Al
 calde Mayor y Capitan a Guerra de ella por el Mag.
 Cavaleros Rey que firmaron, y D. Bor. de Cap. Alde
 Sindico Personero de el Comun desta Villa, y estan
 do así juntos se acordó lo sig.

Caballo de la R. de Havido en este Ayuntamiento la Carta Orden que con
 fecha diez de que se le ha dexado el D. J. N. de la
 mixer intenc. de esta Provincia en laque hacién
 dose Casos de las diligencias justificativas que se le
 limitaron de haver muerto uno de los dos Caballos
 Padres, y con el fin de que no se vltave particular
 de tanta importancia se debiera de proceder sin de
 mora alguna ala compra de otro Caballo arreglan
 dose a lo que con igual motivo se comunicó en vien
 te y nueve de Sep. de setenta y tres por el

